

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26311 FIME HISPANIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECA HISPANIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión simplificada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el accionista único de "Fime Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general extraordinaria de accionistas, en fecha 30 de junio de 2009, y el accionista único de "Reca Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general de accionistas, en fecha 30 de junio de 2009, resolvieron aprobar la fusión por absorción de "Reca Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, por parte de "Fime Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida ("Reca Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal) y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente ("Fime Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal).

La fusión se ha resuelto con base en el proyecto de fusión de 11 de junio de 2009 que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, considerando los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los respectivos accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión descrita y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, asimismo, el accionista único de "Fime Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, en la referida Junta general, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general extraordinaria de accionistas, ha resuelto modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales, relativo a la denominación social de la compañía que, en adelante queda redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 1º. Denominación.-La sociedad que se constituye es de nacionalidad española, de forma anónima, tiene naturaleza mercantil, y se rige especialmente por estos Estatutos, y –con carácter imperativo o supletorio, según proceda– por el Derecho positivo vigente, y gira bajo la razón social y con la denominación de "Reca Hispania, Sociedad Anónima".

Massalfassar (Valencia), 30 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de "Fime Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, y de "Reca Hispania, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, expresamente facultado para realizar la presente publicación por las respectivas Juntas generales de las compañías, Juan Ramírez Codina.

ID: A090060410-3

cve: BORME-C-2009-26311